



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE MERCADO APLICABLES EN LA COMPROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS BILLETES EMITIDOS BAJO CONTRATOS COMERCIALES DE VENTA DIRECTA O LÍNEAS DE CRÉDITO (A EMPRESAS, ASOCIACIONES, ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, ETC.) CON TOUR-OPERADORES Y RESERVAS DE GRUPOS**

Con fecha 26 de septiembre de 2014, el Director General de Aviación Civil dictó Resolución, complementaria de la Resolución de 30 de julio de 2014, en virtud de la cual se fijaban los precios de mercado aplicables en la comprobación de las liquidaciones de los billetes aéreos emitidos bajo contratos comerciales de venta directa o líneas de crédito (a empresas, asociaciones, entidades del sector público, etc.) con tour-operadores y se detallaba el tratamiento aplicable a las reservas de grupos.

En cumplimiento de los criterios dispuestos en la Resolución de 30 de julio de 2014, para la actualización del valor de mercado de los importes bonificables, esta Dirección General emite la presente Resolución, en la que se determina la tarifa media abonada por los pasajeros residentes o miembros de familias numerosas por los billetes utilizados durante el año pasado, diferenciando el importe de la tarifa aérea y el correspondiente a los cargos de emisión, obtenidos de las bases de datos de gestión de subvenciones, que se tomará como valor de mercado aplicable a la comprobación de la liquidación de las bonificaciones aplicadas a los billetes emitidos bajo contratos comerciales de los tipos descritos en el párrafo anterior.

Por lo anterior, conforme a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, en aplicación de lo dispuesto en la normativa de subvenciones al transporte aéreo y en las Resoluciones de 30 de julio y 26 de septiembre de 2014, el Director General de Aviación Civil,

### **RESUELVE**

**Primero.-** Establecer la cuantía de los precios de mercado correspondientes a los conceptos subvencionables de tarifa aérea y cargos por emisión (service fees), necesarios para efectuar la comprobación de las liquidaciones de los cupones correspondientes a los billetes emitidos bajo los acuerdos comerciales de las compañías aéreas contenidos en el apartado Tercero, epígrafe 2.b) de la Resolución de fecha 30 de julio de 2014 y a las reservas con condiciones de grupo según lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2014.

Se adjunta a la presente Resolución, como Anexo I, la tabla que detalla el importe de los precios de mercado aplicables por trayecto directo, según la definición dada en el Real Decreto 1316/2001.



**Segundo.-** Los importes indicados en el Anexo I de la presente Resolución, se actualizarán anualmente conforme a los criterios dispuestos en la Resolución de 30 de julio de 2014.

**Tercero.-** La aplicación de los precios de mercado publicados en esta Resolución será efectiva para la comprobación de las liquidaciones ante esta Dirección General, de todos los billetes subvencionados y emitidos a partir del día **01 de enero de 2017**, bajo los tipos de acuerdos comerciales mencionados en el apartado primero.

En Madrid, a **27** de octubre de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**



  
Raúl Medina Caballero



ANEXO I

INTERCANARIO - RUTAS OSP	Precios Mercado
Gran Canaria - El Hierro	96,00 €
Gran Canaria - Fuerteventura	65,00 €
Gran Canaria - La Gomera	90,00 €
Gran Canaria - La Palma	90,00 €
Gran Canaria - Lanzarote	74,00 €
Gran Canaria - Tenerife Norte	59,00 €
Gran Canaria - Tenerife Sur	65,00 €
Lanzarote - La Palma	96,00 €
Tenerife Norte - El Hierro	65,00 €
Tenerife Norte - Fuerteventura	91,00 €
Tenerife Norte - La Gomera	65,00 €
Tenerife Norte - La Palma	60,00 €
Tenerife Norte - Lanzarote	96,00 €
Service Fee	5,00 €
INTERCANARIO - RUTAS NO OSP	Precios Mercado
Rutas no OSP intercanarias	65,00 €
Service Fee	5,00 €
CANARIAS - MADRID / BARCELONA	Precios Mercado
<b>Tenerife</b>	
Barcelona	99,00 €
Madrid	107,00 €
<b>Gran Canaria</b>	
Barcelona	110,00 €
Madrid	111,00 €
<b>Lanzarote</b>	
Barcelona	92,00 €
Madrid	85,00 €
<b>Fuerteventura</b>	
Barcelona	71,00 €
Madrid	92,00 €
<b>La Palma</b>	
Madrid	158,00 €
Service Fee	8,00 €
CANARIAS - RESTO DEL TERRITORIO	Precios Mercado
Resto de rutas no especificadas	103,00 €
Service Fee	8,00 €

INTERBALEAR - RUTAS OSP	Precios Mercado
Ibiza - Mahón	95,00 €
Palma de Mallorca - Ibiza	75,00 €
Palma de Mallorca - Mahón	70,00 €
Service Fee	1,00 €
BALEARES - MADRID / BARCELONA	Precios Mercado
<b>Palma de Mallorca</b>	
Barcelona	48,00 €
Madrid	71,00 €
<b>Ibiza</b>	
Barcelona	52,00 €
Madrid	54,00 €
<b>Mahón</b>	
Barcelona	54,00 €
Madrid	104,00 €
Service Fee	8,00 €
BALEARES - RESTO DEL TERRITORIO	Precios Mercado
Resto de rutas no especificadas	62,00 €
Service Fee	8,00 €
MELILLA - MÁLAGA / MADRID	Precios Mercado
<b>Melilla</b>	
Málaga	76,00 €
Madrid	113,00 €
Service Fee	8,00 €
MELILLA - RESTO DEL TERRITORIO	Precios Mercado
Resto de rutas no especificadas	63,00 €
Service Fee	8,00 €
CEUTA - RESTO DEL TERRITORIO	Precios Mercado
<b>Ceuta Helipuerto</b>	
Cualquier destino	96,00 €
Service Fee	6,00 €
<b>Málaga, Sevilla o Jerez</b>	
Cualquier destino, excepto Ceuta	73,00 €
Service Fee	6,00 €
FAMILIAS NUMEROSAS	Precios Mercado
Resto de rutas no especificadas	62,00 €
Service Fee	1,00 €